

EXPEDIENTE Nº: 2502121

FECHA: 29/01/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

| | |
|--|---|
| Denominación del Título | GRADUADO O GRADUADA EN QUÍMICA POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA |
| Universidad (es) | UNIVERSIDAD DE LA RIOJA |
| Centro (s) donde se imparte | |
| Menciones/Especialidades que se imparten en el centro | - |
| Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título | PRESENCIAL |

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se imparte en la modalidad presencial, de acuerdo al plan de estudios presentado en la memoria verificada, y cuenta con los mecanismos de coordinación docente adecuados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al título es pública, actualizada y fácilmente accesible a los grupos de interés. El estudiante dispone de ella antes de su matriculación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de La Rioja posee un SGIC común para todos los títulos que incluye todos los

documentos necesarios. Todos los datos están disponibles en la Web de la Universidad. Se evidencian acciones de mejora realizadas a raíz de las recomendaciones de los informes de evaluación para la verificación y seguimiento del título.

El sistema es de fecha 18/12/2008 y se ha revisado a día 28/7/2014.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tiene cualificación suficiente y adecuada experiencia docente e investigadora.

La relación estudiante/profesor es adecuada y repercute positivamente en el desarrollo del programa formativo y en los resultados de aprendizaje.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios de orientación académica y profesional con los que cuenta el título son adecuados al número de estudiantes matriculados y a las competencias a adquirir por los mismos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En líneas generales, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación siguen lo establecido en las guías docentes. Los resultados del programa formativo son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al disponer sólo de una promoción de egresados, los cálculos de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito no son significativos. En las evidencias aportadas hay constancia de una mejora en la tasa de rendimiento desde el inicio de la titulación.

Las encuestas a los estudiantes y egresados son, en general, positivas, respecto a los conocimientos adquiridos, las competencias desarrolladas, los canales de comunicación empleados, las infraestructuras, y la atención que reciben los estudiantes.

Como acciones de mejora, la Comisión de Autoevaluación del título, propone la realización de reuniones de coordinación y la revisión de formularios de las encuestas. Esta Comisión considera que podría aumentarse la coordinación vertical de la titulación trabajando el aspecto relacionado con los contenidos y actividades que se realizan en las sesiones de prácticas de las diversas asignaturas del Grado. Así, se considera interesante crear un gestor documental de prácticas en el que se archiven una lista y un pequeño resumen de las prácticas de laboratorio que se realizan en las asignaturas del Grado. El gestor podrá ser consultado por los profesores para desarrollar coordinadamente los contenidos que se trabajan en el laboratorio y las actividades y técnicas aplicadas a lo largo de las diferentes materias del Grado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

Revisar los formularios de las encuestas, tal como propone la Comisión de Autoevaluación, que considera positiva la revisión del formulario de encuesta de satisfacción del alumnado y del profesorado, y la reformulación de varias preguntas para facilitar su comprensión.

Realizar encuestas específicas para el profesorado del Grado en Química.

Revisar la sistemática de llevar a cabo reuniones de coordinación, recogiendo en un memorándum de coordinación toda la información obtenida, tal como propone la Comisión de Autoevaluación.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter TRIENAL

En Madrid, a 29/01/2016:



El Director de ANECA